



notificacionjudicial @cabuyaro-meta.gov.co <notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co>

SOLICITUD CIERRE A MI PYME TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL META SAM - SAF- 009-2026

2 mensajes

Gerencia Infinito Travels <infiniteotravels@gmail.com>
Para: notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co

28 de septiembre de 2026 a las 22:03

Por medio de la presente me permito en cumplimiento al cronograma del proceso SAM- SAF- 009-2026 allegar la solicitud a cierre a mi pyme territorial para el departamento del Meta

--

Infinito Travels Agencia de viajes y operadora
RNT 253511
Villavicencio-Meta- Colombia
www.infiniteotravels.co

"De acuerdo a la Ley 679 de 2001, nos comprometemos a no fomentar la explotación sexual, comercial de niños, niñas y adolescentes y, no promovemos el tráfico ilícito de flora, fauna, Ley 397 de 1997 bienes culturales y patrimoniales, y Ley 1185 del 2008".

La agencia de viajes operadora INFINITO TRAVELS está comprometida con el manejo leal y responsable de la información conforme a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 contenido en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las adicionen y modifiquen. Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, son confidenciales y reservados para uso exclusivo de su(s) destinatario(s). Usted está recibiendo este correo electrónico por hacer parte de los contactos registrados de la Agencia, o por haber solicitado información a través de cualquier canal de comunicación. Si por error ha recibido este correo por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo definitivamente. Cualquier distribución o copia del mismo está estrictamente prohibido. Contamos con una Política de Tratamiento de Datos disponible en content/uploads/2019/03/Politica-Tratamiento-de-datos-INFINITOTRAVELS.pdf. En dicha política, usted encontrará de manera detallada las finalidades, los niveles de protección, los datos personales que se recolectan, administran, almacenan, transmiten o se transfieren al igual que los derechos a conocer, rectificar, actualizar y suprimir sus datos, que le asisten como titular de los datos personales. Cualquier situación relacionada con el manejo de su información, pueda darla a conocer a través del correo electrónico infiniteotravels@gmail.com.

Las opiniones y puntos de vista presentados en este correo son responsabilidad de quien firma el mensaje y no representan necesariamente la posición y puntos de vista de la agencia. Finalmente, el destinatario deberá comprobar que este correo y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus. No se hace responsable de daño alguno causado por la presencia de un virus en este mensaje.

 **Limitación Territorial (Meta).pdf**
3052K

notificacionjudicial @cabuyaro-meta.gov.co <notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co>
Para: iamjaramillo2812@gmail.com

29 de septiembre de 2026 a las 9:27

Buen dia Dra Aleja, se remite solicitud a limitacion departamental del proceso de bienestar para tu conocimiento.

Mil gracias



CAMILA ANDREA ROJAS DUEÑAS

Secretaria Jurídica y de Contratación



Alcaldía de Cabuyaro - Meta



Cll. 7 No. 7-35 Cabuyaro - Meta



www.cabuyaro-meta.gov.co

notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co

[El texto citado está oculto]



Limitación Territorial (Meta).pdf

3052K



ANGELA BECERRA BELTRAN
PERSONA NATURAL
NIT 40404575-3
RNT 253511
Villavicencio- Meta- Colombia

COMUNICADO EXTERNO 028 - 2026

28 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes territorial - Proceso **SAMC-SAF-009-2026**

A quien Corresponda,

Estimado Equipo de Contratación de la **ALCALDÍA DE CABUYARO**, de acuerdo con la legislación colombiana, desde INFINITO TRAVELS manifestamos nuestro interés para limitar la convocatoria a MiPymes del Departamento del Meta por favor.

Para ello Adjuntamos nuestro certificado de Existencia y Representación.

Para nosotros es muy importante contar con sus opiniones y sugerencias con el fin de mejorar cada día la prestación de nuestros servicios.

Atentamente;

ANGELA BECERRA BELTRAN- Gerente
CC 40404575



Dirección:
CLL 16 Nro. 39A - 28
Villavicencio, Meta, Colombia



Celular:
321 390 3430



Web:
ininitotravels.com



Redes sociales:
@ininitotravels



Correo:
reservasininitotravels@gmail.com

• NIT: 40404575-3 | RNT: 253511 •



ANGELA BECERRA BELTRAN
PERSONA NATURAL
NIT 40404575-3
RNT 253511
Villavicencio- Meta- Colombia

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME TERRITORIAL

Proceso: SAMC-SAF-009-2026

Entidad: Municipio de Cabuyaro – Meta

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN TURÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.”

Los suscritos, **ÁNGELA MARGARITA BECERRA BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **4.040.575**, en calidad de representante legal de **INFINITO TRAVELS**, identificada con NIT **40.404.575-3**, y **GILDARDO GARRO GUZMÁN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1121927156**, en calidad de **Contador(a) Público(a)**,

CERTIFICAMOS QUE:

1. **INFINITO TRAVELS**, identificada con NIT **40.404.575-3**, tiene la condición de **MIPYME** como **Microempresa**, de conformidad con la clasificación empresarial que le corresponde.
2. La empresa tiene su **domicilio en el Departamento del Meta**, específicamente en **Villavicencio (Meta)**, circunstancia que se acredita con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. La información contenida en la presente certificación corresponde a la información y documentación de la empresa y se expide para ser presentada ante el **Municipio de Cabuyaro – Meta**, dentro del proceso de selección anteriormente identificado.

Para constancia, se firma a los 28 días del mes de Septiembre de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

ÁNGELA MARGARITA BECERRA BELTRÁN
C.C. No. 4.040.575



Dirección:
CLL 16 Nro. 39A - 28
Villavicencio, Meta, Colombia



Celular:
321 390 3430



Web:
ininitotravels.com



Redes sociales:
@ininitotravels



Correo:
reservasininitotravels@gmail.com

• NIT: 40404575-3 | RNT: 253511 •



ANGELA BECERRA BELTRAN
PERSONA NATURAL
NIT 40404575-3
RNT 253511
Villavicencio- Meta- Colombia

Representante Legal INFINITO

TRAVELS

NIT 40.404.575-3

CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

C.C. No. 1121927156

T.P. No. 317615-T

Contador(a) Público(a)



Dirección:
CLL 16 Nro. 39A - 28
Villavicencio, Meta, Colombia



Celular:
321 390 3430



Web:
ininitotravels.com



Redes sociales:
@ininitotravels



Correo:
reservasininitotravels@gmail.com

• NIT: 40404575-3 | RNT: 253511 •



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 16:38:17
Recibo No. S002513053, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NGZjc4d8nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANGELA MARGARITA BECERRA BELTRAN
Identificación : CC. - 40404575
Nit : 40404575-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 480920
Fecha de matrícula: 01 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONDOMINIO ALDEA SAN DIEGO VEREDA LA ARGENTINA CASA 13
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : angelabecerrabel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176413778
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONDOMINIO ALDEA SAN DIEGO VEREDA LA ARGENTINA CASA 13
Barrio : ZONA RURAL VILLAVICENCIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : angelabecerrabel@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: G4729 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P. 2. Actividades de operadores turísticos 3. Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados 4. Organización de convenciones y eventos comerciales



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 16:38:17
Recibo No. S002513053, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NGZjc4d8nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$5.000.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$5.000.000,00
Patrimonio neto: \$0,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$500.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INFINITO TRAVELS
Matrícula No.: 480921
Fecha de Matrícula: 01 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 16 Nro.39A - 28
Barrio : BALATA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 16:38:17

Recibo No. S002513053, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NGZjc4d8nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7720525F7C4000A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GILDARDO GARRO GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121927156 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 317615-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

317615-T

GILDARDO GARRO GUZMAN
C.C. 1121927156
RES. INSCRIPCION 456 DEL 25/10/2023
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367458 373694



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

SOLICITUD DE CIERRE A MI PYME TERRITORIAL META - SAM-SAF-009-2026

2 mensajes

Dirección Vives Travel Tours <direccion@vivestraveltours.com>
Para: notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co

29 de septiembre de 2026 a las 14:53

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos allegar la solicitud de cierres mipyme del proceso SAM-SAF-009-2026.,

De acuerdo a lo anterior se adjunta lo pertinente al proceso según el cronograma.

Quedo atenta a su pronta respuesta,

Cordialmente;







MARÍA ISABEL ARÉVALO
CEO

320 476 3524 • 310 425 4928
vivestraveltours@gmail.com
Villavicencio
www.vivestraveltours.com
@vivestraveltoursviajes



#OJOSENTODASPARTES

AQUÍ PROTEGEMOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.

DENUNCIA Llama al 141 línea nacional del ICBF.

Logos: MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, FONTUR COLOMBIA, TODOS POR UN NUEVO PAÍS, TURISMO RESPONSABLE

VIVE'S TRAVEL TOURS SAS; APOYA, FOMENTA Y CUMPLE :

- LEY 599 DE 2000 Y DECRETO 1608 DE 1978: "CONTRA EL TRÁFICO DE ESPECIES COMO FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
- LA LEY 1336 DE 2009: "CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA PORNOGRAFÍA, EL TURISMO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE ABUSO A LOS MENORES".
- LA LEY 397 DE 1997: "CONTRA EL TRÁFICO DE PATRIMONIO CULTURAL".
- LA LEY DE 1581 DE 2012 HABEAS DATA - TRATAMOS CON SEGURIDAD TUS DATOS; Rechazamos la discriminación Ley 1482 de 2011

Los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 2012 y sus decretos reglamentarios, con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con los servicios del **VIVE'S TRAVEL TOURS SAS** Cualquier divulgación,

distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado ilegal según lo dispuesto en el título VII BIS del Código Penal Colombiano "Protección de la información y de los datos". El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 de la República de Colombia.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

 **Solicitud MiPyme Cabuyaro.pdf**
2074K

notificacionjudicial @cabuyaro-meta.gov.co <notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co>
Para: iamjaramillo2812@gmail.com

29 de septiembre de 2026 a las
15:27

Buen día Doc se remite para tu conocimiento.



CAMILA ANDREA ROJAS DUEÑAS

Secretaria Jurídica y de Contratación



Alcaldía de Cabuyaro - Meta

Cll. 7 No. 7-35 Cabuyaro - Meta

www.cabuyaro-meta.gov.co

notificacionjudicial@cabuyaro-meta.gov.co

[El texto citado está oculto]

 **Solicitud MiPyme Cabuyaro.pdf**
2074K

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME TERRITORIAL

VIVE'S TRAVEL TOURS S.A.S., identificada con NIT 900760314-2, por medio de su Representante Legal, **MARÍA ISABEL ARÉVALO ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.980.670, y con el acompañamiento del Contador Público de la sociedad, **JEFFERSON ANDRES PACHECO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.552 y Tarjeta Profesional No. 360120-T, nos permitimos dejar constancia de la siguiente información para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES territoriales:

PRIMERO. Que VIVE'S TRAVEL TOURS S.A.S. se encuentra clasificada como MICROEMPRESA, de conformidad con la información reportada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y certificada por la Cámara de Comercio de Villavicencio en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 16 de septiembre de 2026, por lo cual se encuentra comprendida dentro de la categoría de MIPYME.

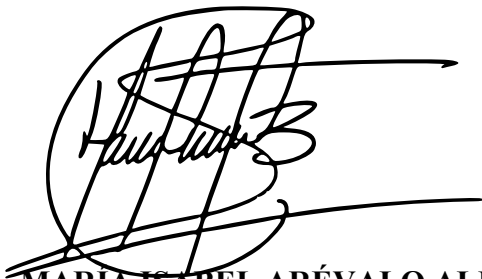
SEGUNDO. Que la sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. Asimismo, el certificado registra que el último año de renovación de la matrícula mercantil corresponde a 2026.

TERCERO. Que la presente acreditación se realiza específicamente para participar en el trámite de limitación territorial a MIPYMES correspondiente al Proceso de Selección SAMC-SAF-009-2026, adelantado por el Municipio de Cabuyaro (Meta).

CUARTO. Que, para los efectos correspondientes, se adjunta a la presente acreditación el Certificado de Existencia y Representación Legal de VIVE'S TRAVEL TOURS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.

La presente constancia se expide a solicitud de la sociedad y para ser presentada dentro del proceso de contratación anteriormente identificado.

En constancia de lo anterior, se suscribe en Villavicencio (Meta), a los 29 días del mes de septiembre de 2026.



MARIA ISABEL ARÉVALO ALBARRACÍN

Representante Legal

VIVE'S TRAVEL TOURS S.A.S.

C.C. No. 28980670



JEFFERSON ANDRES PACHECO RODRIGUEZ

Contador Público

C.C. 1121883552

T.P. 360120-T

29 de Septiembre de 2026

ASUNTO: Solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes - Proceso **SAMC-SAF-009-2026**

EQUIPO DE CONTRATACIÓN DE CABUYARO – META

Yo MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN, actuando en representación de la Empresa VIVE`S TRAVEL TOURS S.A.S, en virtud de mis facultades como Representante Legal, solicitó de su amable colaboración para limitar la convocatoria a MiPymes del Meta, de acuerdo con lo establecido en el marco legal colombiano.

En caso de requerir alguna información a continuación están nuestros datos de contacto:

Correo Electrónico: vivestraveltours@gmail.com

Teléfono: 3204763524

ANEXO1: Certificado de Existencia y Representación.

Atentamente



MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN

C.C. 28980670

Representante Legal

Vive`s Travel Tours



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:31
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIVES TRAVEL TOURS S.A.S.
Nit : 900760314-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 268556
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 27 NO. 40A - 29 CONJ. PORTALES DEL EMPORIO
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : vivestraveltours@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204763524
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 27 NO. 40A - 29 CONJ. PORTALES DEL EMPORIO
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : vivestraveltours@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 49684 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIVES TRAVEL TOURS S.A.S.

Por documento privado del 12 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 49684 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIVES TRAVEL TOURS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 20 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 50351 del Libro IX, se decretó POR ACTA 02 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, EN ASAMBLEA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART: 31.

Por Acta No. 2 del 20 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014, con el No. 50351 del Libro IX, se decretó POR ACTA 02 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, EN ASAMBLEA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART: 31.

Por documento privado No. 1 del 15 de septiembre de 2015 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55146 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL UNICO ACCIONISTA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, (OBJETO SOCI AL).

Por documento privado No. 1 del 15 de septiembre de 2015 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55146 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL UNICO ACCIONISTA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, (OBJETO SOCI AL).

Por Acta No. 9 del 02 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018, con el No. 67971 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 9 DEL 02 DE MARZO DE 2018 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 11 de mayo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 69406 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 10 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULOS 5 Y 31)

Por Certificación No. 1 del 20 de mayo de 2018 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 69408 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2018, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por documento privado No. 40 del 03 de enero de 2021 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021, con el No. 82284 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO POR UNICO ACCIONISTA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 2).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse de manera habitual y a profesional a promover el desarrollo y fortalecimiento empresarial y socio económico de la cadena turística de manera regional, nacional e internacional; a su vez a la organización, planeación, operación, comercialización, ejecución, promoción, asesoría, consultoría y ventas de viajes, tours, planes de turismo, productos turísticos, transporte aéreo, terrestre, fluvial, en todas sus clasificaciones y cualificaciones, tiquetes aéreos o pases de abordaje, entradas o tiquetes para eventos, parques u otras actividades culturales, de ocio, recreativas y vacacionales, cualquier tipo de fortalecimiento, acompañamiento, operación y apoyo logístico dentro del desarrollo de eventos o actividades sociales tales como congresos, asambleas, exposiciones, exhibiciones comerciales, ferias comerciales, seminarios, encuentros en áreas como culturales, deportivos, sociales, gremiales, institucionales, educativos y en todas sus etapas de diseño entiéndanse como diseño, planeación,

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo y/o ejecución que involucre, instalaciones de tarima, sonido, luces, refrigerios, desayunos, cenas, almuerzos, hidratación, traslados en toda clase de transporte, pasa día, hospedaje u alojamiento en cualquiera de sus categorías, instalación de estructuras que constituyan escenario, soporte o puesta final escenográfica, para cualquier tipo de evento o actividades bien sea turístico, deportivo, cultural, de salud, y/o actividades de bienestar social institucional u empresarial que permitan orientar, mejorar y el elevar el entorno social de los colaboradores, empleados y/o funcionarios públicos, apoyo logístico de todo tipo de necesidad para la realización de eventos, o actividades, sociales, educativas, solidarias, festivales culturales, festivales gastronómicos, jornadas de salud, educativas, torneos culturales, deportivos, jornadas de medio ambiente, de sostenibilidad, concurso a nivel municipal, regional, nacional e internacional relacionadas con celebraciones y conmemoraciones de índole nacional bien sea día de las madres, día de los niños, día dela mujer, día del padre, día del amor y la amistad, navidad, novenas y aguinaldos, día del funcionario público, de la secretaria, día del trabajo, día de la independencia, día del educador, día de la familia, día de la raza, día del indígena, día del orgullo lgbt+, identidad de género, día internacional de los pueblos indígenas, festivales de cometas, festivales, ferias y fiestas patronales, festivales gastronómicos, festival de la mamona, festival del tamal, festival de la lechona, festival de las frutas o frutícola, festival del arroz, festival de la avena, festival del pan de arroz, festival de la macarena (macarena), ferias de emprendimiento, de saber, de ciencia y tecnología y cualquier festival de todo tipo que se encuentre en marcado en el calendario de festividades nacionales e internacionales que se relacionen en sectores tales como turismo, sociales, culturales, deportivos, educativos, de arte, ambientales, de salud, de ciencia, de tecnología para el adecuado cumplimiento del objeto social se estipularan las actividades conforme con la necesidad contratada y dentro de portafolio de la empresa así, u otros servicios relacionados con la operación turística receptiva, emisiva de viajes & eventos en todas sus clasificaciones en el territorio nacional e internacional, así también la ejecución de todo tipo de proyecto social, brindar capacitaciones y asesoramiento institucional turístico, organizacional, comunitario, consultorías administrativas, económicas, financieras, de emprendimiento, empresarimo, de producto, marketin, promoción y desarrollo de procesos y encadenamiento productivos, de igual forma como los servicios de operación logística, operación de proyectos y convenios en pro del mejoramiento dela calidad de vida de las comunidades, los prestadores de servicios turísticos, los viajeros en situación de discapacidad, o población vulnerable a través del encadenamiento productivo, gestión de proyectos que den garantía de los servicios recibidos en torno al turismo u otra industria que beneficien al consumidor final fortaleciendo así la cadena de valor de las misma. así mismo podrá suministrar bienes y servicios de toda clase de necesidad relacionados con aseo, desinfección, bioseguridad, dotación institucional, señalización, bpm, normalización aplicada a las industrias, a la prestación personal, presencial y virtual de servicios profesional, técnicos, operativos y/o capacitado en turismo, cultura, deporte, arte, administración, contabilidad, derecho, psicología, ciencia y tecnología, salud, medio ambiente, historia, patrimonio; mediante asesorías, consultorías, asistencias en línea o staff, en pro del diseño de planes organizacionales, e institucionales públicos y/o privados, al igual que: diseños, implementación, promoción y divulgación de protocolos de seguridad, bioseguridad y todos aquellos que las normas contemplen a las industrias, procedimientos, manuales, instructivos, planes estartegicos, políticas públicas, planes de desarrollo, licencias, métodos; para y a través de la realización de formación, orientación, dirección, capacitación, talleres, actividades lúdico pedagógicas, talleres institucionales, gremiales, asociativas, de innovación, ciencia, tecnología, y sensibilización dirigida a toda la población en general entiéndase adultos, adultos mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, primera infancia, madres en gestación, lactantes y dirigidas a cualquier sector o problemáticas dela región y del territorio nacional, bien sea relacionado con derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos fundamentales, procesos de paz, problemática de maltrato, drogadicción, pobreza, pobreza extrema, explotación sexual de niños, niñas y/o adolescentes, programas de sensibilización y/of cultura ciudadana, desarrollo socio económico y productivo, desarrollo comunitario, desarrollo turístico, manejo de estadísticas, caracterizaciones, de cualquier tipo de población etnográficamente en general como indígenas, blancos, mestizos afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales), gitanos (rom), comunidad lgbt+ y de estos que se encuentren en cualquier tipo de estratificación social y en cualquier clase u estado de vulnerabilidad entiéndanse: víctima del conflicto armado, desplazados, con discapacidad o discapacitados, madres o padres cabeza de hogar, refugiados, inmigrantes, reinserados, huérfanos, realizar también profesional, técnica u operativa la mano de obra e intelectual y suministro de equipos de cómputo y tecnología, sonido, luces robóticas, juegos artificiales y/o pirotecnia electrónica, mobiliario, montaje, desmontaje y decoración de escenografías, oficinas, u otros ambientes, diseño gráfico de marca, publicidad

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impresa y digital tales como folletos, vallas, pendones, portafolios, cartas, páginas web, redes, entre otras, realizar también conferencias de todo tipo, planes de incentivos y de bienestar social dirigido a empleados, socialización planes de desarrollo, de mejoramiento, e implementación de estrategias de desarrollo y fortalecimiento institucional y apoyo a las labores que atiendan todo tipo de falencias interna dentro de una institución u organización, así como el desarrollo de estrategias de desarrollo y fortalecimiento socio económico, turístico, cultural, deportivo entre otros a comunidades en todo el territorio nacional, a través de herramientas de diagnóstico, estudio, caracterización, análisis descriptivo, cualitativo y cuantitativo, de la estructura física e intangible de las mismas, en pro de proponer métodos y procesos en busca de posibles soluciones, también tendrá como objeto realización de actividades, festivales, ferias, torneos, concursos, encuentros, competencias, y actividades autóctonas de la región de la orinoquia, el departamento del meta, llanos orientales, departamento de tolí, así como de todo el territorio del país (colombia) en territorio nacional e internacional, como también realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero dando información de una forma mediadora y satisfactoria; así; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. así mismo en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas, relacionadas con el mismo, tales como: promoción, comercialización y venta de servicios de: 1) planes de viajes y turismo en todas sus clasificaciones, emisor, receptor, nacional e internacional, 2) alojamiento (rural, urbano y en las distintas categorías o clases aprobadas según la ley), como hoteles, fincas, quintas, villas, glamping, camping, entre otras, 3) alimentos y bebidas (procesados, no procesados, empacados, en conserva y en todas las presentaciones avaladas por la ley y la industria de los alimentos), desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, meriendas, cenas navideñas, buffet, catering, congelados, embutidos, a la mesa, 4) transporte, terrestre, aéreo, fluvial, y demás categorías aprobadas por la ley, 5) actividades de recreación, (turísticas, deportivas, culturales, sociales, gremiales et) 6) planes de bienestar institucionales, corporativos, empresariales en sector público y privado, 7) publicidad, promoción y diseño de marcas impresa, digital, radial, televisiva etc., 8) planes de turismo (emisivos, receptivos) nacionales e internacionales, 9) brindar acompañamiento operacional, técnico, administrativo, profesional y logístico en la atención y promoción de la paz y los derechos humanos a toda la población en general y con estado vulnerable, tales como víctimas del conflicto, comunidades étnicas, población con discapacidad, población de género, y todo lo que corresponda a la ley de inclusión, 10) prestar los servicios funerarios, con desplazamiento, hospedaje y alimentación a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y/o restos óseos en procesos de inhumación o exhumación, 13). promocionar y brindar el apoyo logístico, técnico, administrativo y financiero en el desarrollo de convenios, proyectos y/o eventos empresariales, turísticos, culturales, u artísticos, sociales, deportivos, de medio ambiente, salud, derechos humanos, derecho internacional humanitario, a nivel regional, departamental, nacional e internacional, con operación, desarrollo, ejecución, o planeación en colombia o en el exterior, 12) ejecutar proyectos de tipo social y de emprendimiento productivo, en turismo, agroturismo, ecoturismo, etnoturismo, y todo lo relacionado o lo que este afín con la industria turística y de la hospitalidad, el medio ambiente, la cultura, la gastronomía, los eventos (mice), los viajes y toda la clasificación y sub clasificación del turismo según la ley que la enmarca, 14) representación de artistas, desarrollo de programas, planes, proyectos, festivales, festividades, encuentros, torneos, concurso, eventos nacionales e internacionales en los sectores deportivos, recreativos, artísticos culturales, turísticos, salud, medio ambiente, gastronómicos, entre otros, 15) instalación y/o apoyo en montaje y desmontaje para las exhibiciones artísticas, eventos en todas sus categorías de sistemas de equipos de iluminación, pirotecnia, plantas de sonido, energía eléctrica, solar, instrumentos musicales, (back line), videos, pantallas led, sistemas o circuitos de televisión en vivo o pre grabado, sistemas de sonido, audio, publicidad, techo, estructuras motorizadas o no, proyectores y pantallas para proyección de videos, tarimas y escenografías, vallas de contención, cerramientos, estibas, sillas, y demás elementos requeridos para el equipamiento, mobiliario, decoración de toda actividad masiva en eventos con comunidad, públicos o privados 16). dar y tomar dinero en mutuo con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley. 17) servicios de juzgamiento, implementación de artículos deportivos y de premiación. 18) comercio al por mayor y al por menor 19) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras, 20) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebren 21) adquirir toda clase de activos fijos que



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean necesarios o Útiles, para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorpóreas, 21) celebrar toda clase de actos, actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior, 22) recurrir a la asociación, fusión, consorcio, unión temporal u absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, públicas o privadas, con el propósito de desarrollar total o parcialmente, objetos iguales, afines, similares complementarios al suyo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 127.600.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 319.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 54.230.000,00
No. Acciones	170,00
Valor Nominal Acciones	\$ 319.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 54.230.000,00
No. Acciones	170,00
Valor Nominal Acciones	\$ 319.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del representante legal: A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. L.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2014 con el No. 50350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN	C.C. No. 28.980.670

Por Acta No. 13 del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018 con el No. 70490 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA AMPARO ALBARRACIN BASTOS	C.C. No. 28.976.128

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	50351 del 28 de octubre de 2014 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 15 de septiembre de 2015 de la Accionista Unico	55146 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 9 del 02 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	67971 del 14 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 11 del 11 de mayo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	69406 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 20 de mayo de 2018 de la Contador Publico Privado	69408 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) D.P. No. 40 del 03 de enero de 2021 de la Documento Privado	82284 del 07 de enero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: N7990 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVES TRAVEL TOURS S.A.S
Matrícula No.: 268579
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSVERSAL 27 NO. 40A-29 CONJ. PORTALES DEL EMPORIO
Barrio : EMPORIO
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: VIVES TRAVEL TOURS - RES
Matrícula No.: 463692
Fecha de Matrícula: 15 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 39 N. 5-27
Barrio : CENTRO RESTREPO META
Municipio: Restrepo, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:32
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$234.347.398,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CONTRATOS

Por documento privado No. TJ028P del 16 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017, con el No. 361 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado No. TJ028P del 16 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017, con el No. 361 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado del 22 de abril de 2019 de la Contratantes de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No. 383 del Libro XII, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DE 22 DE ABRIL DE 2019 CONSTA CONTRATO DE AGENCIA SUSCRITO ENTRE PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE (SATENA) Y MARIA ISABEL AREVALO ALBARRACIN (VIVES TRAVEL TOURS S.A.S).

CERTIFICAS ESPECIALES

Objeto: El objeto del presente contrato es el encargo que hace la empresa a la agencia, de promover y vender a su nombre en forma independiente, el servicio de transporte aéreo de pasajeros, mediante el sistema adoptado por los reglamentos de la empresa, asimismo, en los servicios nacionales de, conexión de las compañías aéreas con las 'cuales la empresa tenga: Acuerdos de aceptación recíproca de documentos de transporte (acuerdos interline). La agencia cumplirá este mandato con estricta sujeción a las instrucciones de la empresa, las cuales se hallan contenidas en las tarifas y condiciones de transporte de éstas y en las instrucciones especiales, que la empresa pudiere dar a la agencia por escrito documentos éstos, que formarán, parte integral de este contrato igualmente la agencia se compromete a cancelar a satena valor de los tickets o servicios vendidos, en los términos y plazos estipulados en este contrato la agencia realizará este objeto como una empresa comercial, sin subordinación alguna, bajo su exclusiva responsabilidad y como un acto de comercio a los cuales se dedica.-En consecuencia la agencia se compromete al incumplimiento de las siguientes condiciones a) informar a los usuarios las modificaciones del servicio, de ,transporte aéreo que la empresa presta utilizando para ello únicamente los tickets que ésta suministre b) cobrar los valores establecidos por las tarifas .De la empresa para cada. Una de las localidades y rutas de servicios requeridos por los usuarios; de acuerdo con la política tarifaria vigente c) consignar a nombre de la empresa y en —forma anticipada la suma de \$2'000.000,00, correspondiente al estimado de las ventas a realizarse por este periodo, en la cuenta bancaria de la empresa o en el lugar autorizado por la empresa queda entendido que—la empresa únicamente habilitará en el sistema expedición de los e­ticket hasta por este valor. (\$2'000.000.00), y en la medida en que esta suma, se vaya agotando, la agencia debería ir reportando en forma rotativa hasta finalizar la relación, contractual, observando la reglamentación al respecto. De igual forma, las facturas y notas cargo deben ser consignadas por separado del reporte y remitirlas con oficio aclarando el número de la nota o factura que está cancelando. D) adicional a lo anterior, la agencia podrá cancelar la emisión de cada •tiquete (eëtickel) en forma anticipada a través de la tarjeta de crédito corporativa •tarjeta• de crédito personal / tarjeta debito, el cual se aplicará en la cuenta bancaria de la empresa o en el lugar- Autorizado por la empresa. Queda entendido, que la empresa únicamente habilitará en el sistema para la expedición de los e-Ticket hasta por el cupo autorizado para la agencia y la tarjeta de crédito por la entidad bancaria (\$10'000.000.00), y en la medida en que esta suma se vaya agotando, la agencia debería ir cancelando y/o abonando en la entidad bancaria para que se vaya habilitando el cupo de crédito.- Y así sucesivamente en forma rotativa hasta finalizar la relación contractual, observando la reglamentación al respecto. E) la habilitación en el sistema kiu (o el sistema que adopte satena para el efecto)•para la expedición de e-Ticket se hará de acuerdo al monto cancelado anticipadamente o al cupo autorizado para el manejo a través de tarjeta de crédito corporativa tarjeta de crédito personal tarjeta debito. F) la agencia debe presentar un informe



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:33
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(reporte de ventas) sobre todas las ventas realizadas durante la quincena a través de tarjeta de crédito corporativa tarjeta de crédito personal tarjeta débito, junto con los cupones de los tiquetes y documentos respectivos, menos deducciones autorizadas la presentación se hará como sigue: El informe de las ventas de la primera quincena de cada: Mes se presentará hasta el (21) veintiuno del mismo mes y de las ventas; de la segunda quincena se presentará hasta el día (6) seis del siguiente mes. Para todos los efectos legales ha de entenderse, que el informe de ventas se ha cancelado a través de 1 tarjeta de crédito corporativa tarjeta de crédito personal, tarjeta débito, antes de expedirse cada tiquete y/o e­ticket. G) a manejar los contratos de transporte de pasajeros, y demás servicios, de conformidad con los precios, términos y condiciones que la empresa establezca h) a responder por el uso adecuado del sistema que expide los e-Ticket, y a efectuar cierre diario de ventas en el sistema .Y demás efectos 'que la empresa le suministre para el cabal cumplimiento de los objetivos de este contrato. I) a no efectuar gastos en nombre de la empresa, que ésta no haya autorizado previamente por escrito j) a supervisar y responder por las operaciones de oficina y a no ceder o traspasar este contrato en forma total o parcial a terceros k) a dar estricta aplicación a los términos y condiciones establecidos en este contrato. J) a concurrir, en lo posible, a las reuniones que la empresa cite con el objeto de impartir instrucciones sobre ventas, promociones y demás actos relacionados con este contrato. I) a mantener en todo momento vigente los permisos y licencias que se requieran para. El correcto cumplimiento del objeto del presente contrato asumiendo la Responsabilidad que la Ley exige por las operaciones que comprenden el desarrollo del mismo m) mantener a la empresa y a sus funcionarios libres de cualquier responsabilidad ante terceros resultantes de la celebración ejecución normal o defectuosa del presente contrato. N) a informar a la empresa con la debida anticipación (24 horas antes de efectuarse el vuelo) la cancelación de las reservas efectuadas por la agencia, o que tenga conocimiento y solicitud del usuario, que no se vayan a utilizar. O) a poner a disposición de los delegados de la empresa cuando ésta lo requiera y en forma inmediata los libros, registros y planillas utilizadas en la ejecución del presente contrato. Q) a enviar oportunamente los documentos e informes solicitados por la empresa r) a. Permitir que la empresa verifique en cualquier momento el manejo de la tiquetería, permitiendo el acceso a las instalaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente contrato. S) a acoger e implementar los Sistemas de información computarizados que la empresa desarrolle para mejorar la comunicación con el usuario. Para tal efecto la agencia se compromete a implementar y usar dentro de los términos y plazos establecidos por la empresa el sistema de reservas y ventas a través del sistema de tiquete electrónico (e- Ticket) que disponga satena, con el fin de optimizar, aprovechar y controlar los inventarios de cupos disponibles. ****Por documento inscrito el día 10 de julio de 2019 bajo el número 383 del libro XII. Vives travel tours S.A.S. Por documento privado de fecha de 22 de abril de 2019, consta contrato de agencia suscrito entre ignacio lozano quinche (satena) y maria isabel arevalo albarracin (vives travel tours S.A.S)**objeto: El objeto del presente contrato es el encargo que hace la empresa a la agencia, de promover y vender a su nombre en forma independiente, el servicio de transporte aéreo de pasajeros, mediante el sistema adoptado por los reglamentos de la empresa, así mismo, en los servicios nacionales de conexión de las compañías aéreas con las cuales la empresa tenga acuerdos de aceptación recíproca de documentos de transporte (acuerdos interline). La agencia cumplirá este mandato con estricta sujeción a las instrucciones de la empresa, las cuales se hallan contenidas en las tarifas y condiciones de transporte de éstas y en las instrucciones especiales que la empresa pudiere dar a la agencia por escrito, documentos estos que formarán parte integral de este contrato igualmente la agencia se compromete a cancelar a satena, el valor de los tiquetes o servicios vendidos, en los términos y plazos estipulados en este contrato. La agencia realizará este objeto como una empresa comercial, sin subordinación alguna, bajo su exclusiva responsabilidad y como un acto de comercio a los cuales se dedica. En consecuencia, la agencia se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones: A) informar a los usuarios las modificaciones del servicio de transporte aéreo que la empresa presta aplicando para el efecto las condiciones comerciales y de servicio vigentes. B) cobrar los valores establecidos por las tarifas de la empresa para cada una de las localidades y rutas de servicios requeridos por los usuarios de acuerdo con la política tarifaria vigente. C) a cancelar la emisión de cada tiquete (e-Ticket) en forma anticipada a través de la tarjeta de crédito corporativa / tarjeta de crédito personal / tarjeta débito, el cual se aplicará en la cuenta bancaria de la empresa o en el lugar autorizado por la empresa. Queda entendido, que la empresa únicamente habilitará en el sistema para la expedición de los e-Ticket hasta por el cupo autorizado para la agencia y la tarjeta de crédito por la entidad bancaria (\$1000.000.000.00), y en la medida en que esta suma se vaya agotando, la agencia debería ir cancelando y/o abonando en la entidad bancaria para que se vaya habilitando el cupo de crédito, y así sucesivamente en



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:33
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

forma rotativa hasta finalizar la relación contractual, observando la reglamentación al respecto. D) la agencia debe presentar un informe (reporte de ventas) sobre todas las ventas realizadas durante la quincena, adjuntando la consignación de las ventas de la quincena inmediatamente anterior, junto con los cupones de los tiquetes y documentos respectivos, menos deducciones autorizadas. La presentación se hará como sigue: El informe de las ventas de la primera quincena de cada mes se presentará hasta el (21) veintiuno del mismo mes y de las ventas de la segunda quincena se presentará hasta el día (6) seis del siguiente mes. Para todos los efectos legales ha de entenderse, que el informe de ventas se ha cancelado a través de la tarjeta crédito corporativa / tarjeta de crédito personal / tarjeta débito, antes de expedirse cada tiquete y/o e-ticket. E) la habilitación en el sistema kiu (o el sistema que adopte satena para el efecto) para la expedición de e-ticket se hará de acuerdo al cupo autorizado, habilitado y disponible en la agencia por medio de la tarjeta de crédito corporativa / tarjeta de crédito personal / tarjeta débito. F) a manejar los contratos de transporte de pasajeros, y demás servicios, de conformidad con los precios, términos y condiciones que la empresa establezca. G) a responder por el uso adecuado del sistema que expide los e-Ticket, y a efectuar cierre diario de ventas en el sistema y demás efectos que la empresa le suministre para el cabal cumplimiento de los objetivos de este contrato. H) a no efectuar gastos en nombre de la empresa, que ésta no haya autorizado previamente por escrito. I) a supervisar y responder por las operaciones de la oficina y a no ceder o traspasar este contrato en forma total o parcial a terceros. J) a dar estricta aplicación a los términos y condiciones establecidos en este contrato. K) a concurrir, en lo posible, a las reuniones que la empresa cite con el objeto de impartir instrucciones sobre ventas, promociones y demás actos relacionados con este contrato. L) mantener en todo momento vigente los permisos y licencias que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato asumiendo la responsabilidad que la Ley exige por las operaciones que comprenden el desarrollo del mismo. M) mantener a la empresa y a sus funcionarios libres de cualquier responsabilidad ante terceros resultantes de la celebración, ejecución normal o defectuosa del presente contrato. N) a informar a la empresa con la debida anticipación (24 horas antes de efectuarse el vuelo) la cancelación de las reservas efectuadas por la agencia, o que tenga conocimiento a solicitud del usuario, que no se vayan a utilizar, ñ) a poner a disposición de los delegados de la empresa cuando ésta lo requiera y en forma inmediata los libros, registros y planillas utilizadas en la ejecución del presente contrato. O) a enviar oportunamente los documentos e informes solicitados por la empresa. P) a permitir que la empresa verifique en cualquier momento el manejo de la tiquetería, permitiendo el acceso a las instalaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente contrato. Q) a acoger e implementar los sistemas de información computarizados que la empresa desarrolle para mejorar la comunicación con el usuario. Para tal efecto, la agencia se compromete a implementar y usar dentro de los términos y plazos establecidos por la empresa el sistema de reservas y ventas a través del sistema de tiquete electrónico (e-Ticket) que disponga satena, en aras de optimizar, aprovechar y controlar los inventarios de cupos disponibles.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 08:15:33
Recibo No. H000079211, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD6nRzy3GC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

760058A01609AB9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON ANDRES PACHECO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883552 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 360120-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



360120-T

**JEFFERSON ANDRES
PACHECO RODRIGUEZ
C.C. 1121883552**

**RES. INSCRIPCION 629 DEL 15/09/2026
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META**



412271

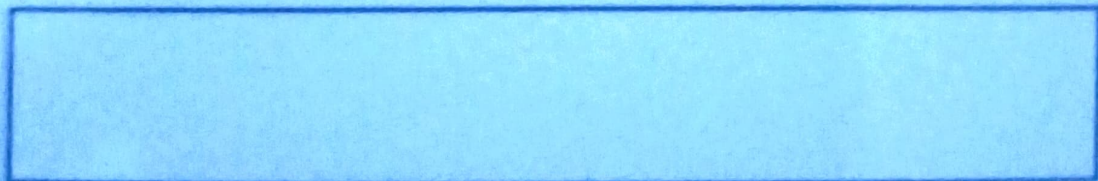

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

433351

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

